

Meyvis

29



ACTA No.03-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **martes 13 de febrero** del año **2024**, siendo las 10:00 A.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, el Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 10:00 A.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Sr. Enelinda Umaña (coalición CADCA).
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Reunión virtual. Ing. Sorto, Proyecto de alcantarillado sanitario Pilotaje Bo. La Playa.
- 7.- Intervención de la Licda. María Lourdes Bonilla Ticas, directora del Centro de Educación Gubernamental Dionicio de Herrera de la comunidad de Masca.
- 8.- Intervención de la Coalición comunitaria de Omoa, (CADCA)
- 9.- Intervención del director municipal de Sistemas Ing. Alex Uriel del Cid, informando sobre el Sistema Integrado Municipal de Administración Financiera (SIMAFI),
- 10.- Intervención del Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando la aprobación de Ampliaciones y Traslados al presupuesto 2024.
- 11.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 13.- Mociones y Resoluciones.
- 14.- Dominios pleno para su análisis y aprobación (5)
- 15.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo. Se enmienda 12 para que diga que la donación de gas del caribe es de medio millón, en la manifestación del sr. Alcalde. Agregado en el numeral 12 del acta anterior que refiere a la intervención de los dueños de arrendamientos del Bo. la Playa para que diga que los Contratos de Arrendamiento serán extendidos por el tiempo de duración de esta administración, así mismo se enmienda que la donación de la empresa Mercantil Gas del Caribe, es de L.500,000.00 y no de un millón. Se agrega al numeral 13, que refiere a la Red de Mujeres Municipal, para que diga que se agrega a la Comisión municipal sensible al género a las 3 Regidoras de la Corporación Municipal: Reg. Sinia Carolina Zaldívar, Nuvia Lizzeth López y Meyvis Celina Moeses. Se agrega en el numeral 18) inciso D) Que el contrato del Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, como asesor legal fue renovado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y el acuerdo de pago es por L.30,000.00 mensuales (treinta mil lempiras).- No habiendo nada mas que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del pleno Corporativo.-.....

Edwin Cáceres

Olban Guardado

[Signature]

[Signature]

Mayaio P



6.- Intervención del Ing. Ángel María Sorto, (UGP), Lic. Amílcar Fajardo Pérez (director Turismo), reunión de seguimiento del proceso de gestión del alcantarillado sanitario de barrio la Playa, vía plataforma digital para dar a conocer al pleno corporativo de los avances del sistema de alcantarillado sanitario del barrio la Playa, a la reunión asistieron por parte del BID., el Sr Pedro Móreo, Por parte de CESCOO el Dr. Víctor Pineda, por parte de la empresa consultora para el diseño (INSERTEC) el Ing. Oscar, Se expuso los parámetros técnicos explicando que se está utilizando una tecnología de avanzada mediante reactores anaeróbicos con filtros percoladores. Así mismo actualmente está en revisión de CESCOO los planos del diseño final. Se estima un lapso de tiempo de 3 meses para iniciar el proceso de construcción dado a los tramites que lleva desde la elaboración de los términos de referencia y la presentación a licitación por parte del BID. El Sr Alcalde agradeció públicamente el apoyo brindado por el BID mediante el programa GREW+ y el apoyo técnico brindado por CESCOO. Se finalizo la reunión con el compromiso de seguir en comunicación efectiva para dar seguimiento a los trámites administrativos para la contratación de la empresa constructora. El Pleno se da por enterado.-.....

7.- Intervención de la Licda. María Lourdes Bonilla Ticas, directora del Centro de Educación Gubernamental Dionicio de Herrera de la comunidad de Masca y la Sra. Aleida Ortega Alvarado, de la sociedad de Padres de familia, solicitando Se autorice el presupuesto de L.350,000.00 que esta destinado a la reparación del centro educativo, hasta donde alcancen los fondos para reparar las 5 aulas dañadas (techo, piso, cielo falso y las paredes de 2 aulas). Por su parte el Sr. Alcalde municipal hablo que la escuela de Masca, está en la lista de los proyectos del Gobierno, y al parecer ya están depositando esos fondos a las alcaldías para centros educativos y sugiere esperar. Por su parte el Regidor Alexi Cáceres, sugiere que comencemos con lo que tenemos. La Regidora Nuvia Lizzeth López, agrego que hace 3 años se priorizo con el gobierno 3 escuelas del municipio, ya están depositando solo que Omoa no sabemos para cuándo, considera que iniciemos con este proyecto una vez que ingrese la primera transferencia del gobierno. Por su parte el Sr. Alcalde, puntualizo si vamos a iniciar con el presupuesto municipal asignado de L.350 mil lo que venga o ingrese del fondo del gobierno será invertido en otra comunidad. la Licda. María Lourdes Bonilla Ticas, acepta la propuesta del Sr. Alcalde porque la reparación de su escuela es urgente. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la ejecución de esta partida presupuestaria por L.350,000.00, del Centro de Educación Gubernamental Dionicio de Herrera de la comunidad de Masca, para la reparación de la infraestructura de dicho centro educativo.-.....

8.- Intervención de la Coalición comunitaria de Omoa, (CADCA) entre ellos: Delmis Chacón Rubio, Julia Rivera Perla, Melvin Omar Rubio, Blanca Estela Ramírez, Enelinda Umaña Lara, Emérita R. B., Wendy R. Vásquez Funez y Yair Joel Bonilla, (Desarrollo Social Comunitario y Coalición), con el objetivo de exponer el trabajo que CADCA por medio de la coalición ha venido realizando y también para proponer la posibilidad de aprobar la normativa que permitirá a la coalición comunitaria de Omoa, capacitar a todos los propietarios/ administradores de negocios de venta de bebidas alcohólicas, que operan en el municipio sobre venta y consumo responsable, previo a la renovación / apertura de sus permisos de operación, considerando que el consumo de alcohol en niños y jóvenes entre 12 a 15 años es un problema que afecta la salud y seguridad de ellos mismos como de la población en general. Estamos trabajando desde el año 2017, en la actualidad trabajamos en la Comunidad de Chivana, tenemos Junta

apoyado por
Omar
Edwin Cáceres

2017



Directiva y Comisiones. Las Coaliciones Trabajan en Prevención, para tener Comunidades Sanas Segura y Libres de Sustancias, Se Fortalece la capacidad de las Coaliciones recibiendo capacitación y Asistencia Técnica por parte de Consultores Internacionales, problemas que preocupa a los vecinos es el consumo de sustancias en el municipio, Consumo de Alcohol, personas ebrias en calles, el 92% respondió que hay consumo de Bebidas Alcohólicas en jóvenes. El 71% dijo que hay consumo de otras drogas. La mayoría de ellos consiguen muy fácilmente las Bebidas Alcohólicas en: Pulpería. 75%, En Billares. 44%, Merenderos. 38%, El 51% de los jóvenes dijeron que consumieron bebidas alcohólicas entre los 13 a 15 años, y se les ve consumiendo en Playa 44% Fiestas Familiares 44% y casa de amigos 44%, las Autoridades no sancionan a vendedores 82%, Fiestas clandestinas de jóvenes. 75%, Escasa comunicación entre Padres e hijos. 40%, Alto consumo en calles y espacios públicos. Para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas podemos realizar eventos deportivos y culturales 82%, Sancionar multar a los que venden 78%, más control por parte de las autoridades 67%, más organización de la comunidad 67%, Crear programas de emprendimiento. 60%, Impartir Charlas Talleres a Padres y Jóvenes. En el marco de la prevención estratégica: Hemos realizado varios elementos: Diagnostico, Marco Lógico, Estructura, Junta Directiva y comisiones, Estrategias, Visitas a negocios para proveer Información sobre Leyes Nacionales y locales que regulan la Venta de Bebidas Alcohólicas, Reuniones con Personal Docente, Patronato, Sociedad de Padres de familia, para conocer resultados de Diagnostico, Charlas y Videos a Estudiantes sobre Prevención, del consumo de sustancias; las reuniones las llevamos a cabo en el salón de la municipalidad. Es importante exponer que la coalición no se opone a la venta de bebidas con contenido de alcohol, ni expresa confrontación con los empresarios o emprendedores que se dedican a ofrecer el servicio, solo pretende proveer información como medida preventiva. Se mostro la publicación de la Gaceta AÑO CXXIV Tegucigalpa M.D.C., sábado 21 de octubre del 2000 No. 29.307, donde decreta la LEY DE LA PENALIZACION DE LA EMBRIAGUEZ HABITUAL: ARTICULO 5.- Se prohíbe a los propietarios de los bares, restaurantes, cafeterías, cantinas y cualesquiera otros centros de diversión o establecimientos en donde se expendan bebidas alcohólicas, permitir a sus consumidores, beber hasta embriagarse o hacerlo a personas que por su comportamiento se presuma racionalmente que se encuentren en estado de ebriedad. Dicha prohibición se extiende a los que toleren o permitan igualmente, que se cometan escándalos o se provoquen desórdenes dentro del establecimientos entenderá que se conceptúa o perfecciona el estado de embriaguez, cuando la persona constituya un riesgo para su mismo y para los demás, las perturbe o inoportunamente. El infractor se le impondrá una multa de un medio (1/2) salario mínimo a tres (3) salarios mínimos mensuales. ARTÍCULO 6.- El propietario, el administrador o el encargado del establecimiento de expendios de bebidas alcohólicas, deberá informar de inmediato a la policía nacional, en caso de que se produzca la situación contemplado en el Artículo anterior y crea que dichas personas pondrán en peligro a la clientela que se encuentre en el local. Cualquier persona, además, queda facultada para denunciar el hecho a la autoridad competente. ARTÍCULO 7. -Los propietarios, administradores o empleados de los establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas, deberán exigir a sus consumidores que aparentemente tengan menos de dieciocho (18) años, su carnet de identidad u otra identificación que acredite su edad, antes de suministrarles dichas bebidas. ARTÍCULO 8.- Las reincidencias a las infracciones señaladas en los artículos anteriores, se sancionarán con el doble

Oliverio Guardado

Carlos Rios

Edwin Caceres

Mayo 9



de la multa, la segunda vez; y, la cancelación de la licencia o permiso para vender bebidas alcohólicas, la tercera vez, en lo que se refiere a los establecimientos que cometieron la inobservancia y para los infractores individuales, las sanciones señaladas en la Ley de Policía y de Tránsito, sus Reglamentos y demás leyes afines. ARTÍCULO 9. - En todos los centros de educación, se deberá enseñar obligatoriamente el daño que provocan el consumo del alcohol y las drogas en de general, ilustrada si fuere posible con imágenes con imágenes cinematográficas que demuestren las consecuencias perjudiciales de la ingesta a la salud de las personas de las bebidas embriagantes. ARTÍCULO 10.- Un ejemplar de la presente Ley, deberá mantenerse en lugar visible, y de manera que pueda leerse, en todo establecimiento en que se expendan bebidas alcohólicas. La infracción de lo dispuesto en él párrafo precedente, se castigará con una multa de medio (1/2) salario mínimo mensual. ARTÍCULO 11. -El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Instruir al departamento de Justicia Municipal, para que entregue a cada dueño de negocio de venta de bebidas alcohólicas una copia del libelo de la Gaceta, donde se publica la Ley de la Penalización de la Embriaguez Habitual. 2.- Que la Coalición comunitaria de Omoa, (CADCA), convoque e incorpore en sus actividades de trabajo al Juez de policía y a la policía Preventiva. 3.- Presentar una propuesta o plan de trabajo al Pleno corporativo del proceso de socialización sobre las capacitaciones a dueños de negocios de venta de bebidas alcohólicas y entrega de constancia de haberse capacitado, tomando en consideración que lo que se pretende es que sea un requisito para la emisión del permiso de operación de negocio de venta de bebidas alcohólicas. 9.- Intervención del director municipal de Sistemas Ing. Alex Uriel del Cid, informando sobre el Sistema Integrado Municipal de Administración Financiera (SIMAFI), junto a la Directora de Control Tributario Heydi Y. Santos, Ghearline López, directora de Recuperación de Mora Tributaria y el Director de Catastro Municipal Ing. Edwin Eleazar Riera. El Director de sistemas manifestó: que el objetivo es informar sobre la actualización y el estado de la implementación del Sistema de Administración Financiera (SIMAFI) en la Municipalidad de Omoa, específicamente en lo referente al nuevo sistema tributario. Desde el inicio del proyecto, se ha trabajado arduamente para garantizar una transición fluida y efectiva hacia este sistema innovador. Por Lo tanto, La implementación del SIMAFI en la Municipalidad de Omoa ha avanzado significativamente durante su implementación, se han logrado importantes hitos incluida la configuración inicial del sistema, la capacitación del personal clave y la migración de datos relevantes de forma manual y exhaustiva. A pesar de algunos desafíos encontrados, el equipo de implementación ha demostrado un compromiso excepcional y se espera que el proyecto continúe según lo planeado, también se llevó a cabo una serie de sesiones de capacitación para el personal involucrado en la administración y operación del nuevo sistema tributario. Se completó la configuración inicial del SIMAFI, incluyendo la personalización de módulos específicos para el sistema tributario municipal, esto en los departamentos de Control Tributario, Catastro, Justicia Municipal y la UMA, quedando pendiente el Depto. de secretaría debido a que el equipo de cómputo se dañó (en un informe anterior especificamos el daño del equipo, problemas con la energía eléctrica)., esperando la compra del nuevo para su implementación en dicho departamento.

Edwin Eleazar Riera

Justicia



Sumado a esto hacemos hincapié que el nuevo sistema tiene la bondad de instalar módulos de cobro en los departamentos que así lo requieran, esto beneficiara a dar una mejor atención al contribuyente y descongestionar las oficinas como ser Control Tributario. Como segunda etapa de implementación Se llevarán a cabo pruebas exhaustivas del sistema y se realizarán ajustes finales según sea necesario para garantizar su funcionalidad óptima. Donde también se implementará el cobro tributario en línea y para su implementación solicitamos se apruebe el equipo tecnológico necesario como ser : un nuevo servidor, un Microtik, licencias que se requieran, mejoramiento de la velocidad el internet en el edificio Municipal y material de red para su implementación llámese (Gabinetes, Cables de Red, conectores, canaletas et...). Como departamento de sistemas continuaremos con el monitoreo de cerca del rendimiento del SIMAFI y evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora. En resumen, el proceso de implementación del nuevo sistema tributario (SIMAFI) en la Municipalidad de Omoa está en curso y avanza según lo previsto. A pesar de algunos desafíos encontrados, el compromiso y la dedicación del equipo han sido fundamentales para el progreso del proyecto. Se espera que el SIMAFI brinde beneficios significativos en términos de eficiencia y transparencia y recaudación en la gestión tributaria municipal. Se recomienda continuar brindando apoyo y capacitación al personal para garantizar una adopción exitosa del nuevo sistema tributario. Además, se sugiere mantener una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas para abordar cualquier problema que pueda surgir durante el proceso de implementación, desde el 5 de febrero se comenzó a facturar en el nuevo sistema SIMAFI, sin embargo la Unidad Municipal Ambiental aún no factura porque se seta instalando el sistema en su equipo y el departamento de Secretaría, aún no factura porque no tiene computadoras se dañó debido a los bajones de energía eléctrica por lo que es necesario la compra de 2 computadoras de escritorio y 2 baterías reguladoras de voltaje. Por su parte el Director de Catastro Municipal Eleazar Riera, agrego que en su departamento ya se esta trabajando en la actualización de datos de bienes inmuebles, se solicita fotografia de la vivienda. Se deja respaldo del sistema, la recaudación aumento en 3 millones en comparación con el año pasado. El Sr. Alcalde Municipal agregó somos categoría A", por eso compramos el sistema SIMAFI. La Directora de Control tributario Heydy Y. Santos, agrego: hemos estado realizando un trabajo en equipo y junto a la dependencia de recuperacion de Mora la Abog. Ghearline López, haremos un operativo en los primeros días del mes de marzo. Por su parte el Regidor Carlos Edmundo Riera, felicito al personal de recaudación de impuestos por el excelente trabajo que están realizando, sugiriendo el fortalecimiento de estas oficinas de recaudación. Ante tal situación La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Dar por aprobada la compra de 2 computadoras de escritorio, 2 baterías reguladoras de voltaje, 1 scanner (continuo), una impresora multifuncional, para uso del departamento de secretaria. **2.-** Adquisición (compra) de equipo tecnológico necesario: un nuevo servidor, un Microtik, licencias que se requieran, mejoramiento de la velocidad el internet y material de red para su implementación llámese (Gabinetes, Cables de Red, conectores, canaletas et...), para el monitoreo a cargo del departamento de sistemas.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-..... **10.-** Intervención del Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando la aprobación de ampliación por donación por el valor de L.500,000.00, y Traslado de Fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.627,971.70, se detallan así:

Edwin Caceres

Oliverio Caceres

Carlos Riera

Mapio D



AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024

No 02/2024		AMPLIACION
INGRESOS		
EMPRESA GAS DEL CARIBE S.A. DE C.V.		500,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN		500,000.00
EGRESOS		
Pavimentación de Adoquinado en Omoa Cabecera, Barrio la Playa		500,000.00
Total, de Ampliaciones de Ingresos de mes de febrero 2024		500,000.00
Total, de Ampliaciones de Egresos de mes de febrero 2024		500,000.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES

Estructura programática del Gasto Debito

No. 01	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Asistente (Departamento Legal)	99,918.60
		Decimotercer mes (Departamento Legal)	38,326.55
		Decimocuarto mes (Departamento Legal)	38,326.55
		Viáticos (Relaciones Publicas)	5,000.00
		Sueldos Básicos (Asistente de Contabilidad)	34,400.00
		Sueldos Básicos (Policía Municipal)	26,000.00
		Sueldos Básicos (Recolector Tributario)	26,000.00
	Total, Estructura del gasto		267,971.70

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.0 1	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Jurídicos	267,971.70
	Total, Estructura del gasto Crédito		267,971.70

Estructura programática del Gasto Debito

No. 02	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Departamento Legal (Sueldos Básicos)	360,000.00
	Total, Estructura del gasto		360,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.0 2	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Servicios Jurídicos	360,000.00
	Total, Estructura del gasto Crédito		360,000.00
	Total, de traslados entre renglones Presupuestarios para el mes de febrero 2024		627,971.70

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal propuso en carácter de moción la aprobación de la ampliación por donación por el valor de L.500,000.00, y Traslado de Fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.627,971.70. **Secundado y aprobado** por unanimidad del Pleno Corporativo que fue la ampliación por donación por el valor de L.500,000.00, y Traslado de Fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.627,971.70.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo36 de la Ley de municipalidades.-.....
11.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): **A)** Se da lectura a la nota enviada por el Ing. Nohe López, Jefe de unidad de Registro Minero y

oponencia
Edwin Cañares

Justicia



Catastral, del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Señores: Alcaldía Municipal de Omoa, Cortés, por este medio, la Unidad de Registro Minero Catastral, como la unidad coordinadora de las inspecciones por Control y seguimiento de Normativa técnica de Desazolvamiento de ríos, en conjunto con la Unidad de Desarrollo social, solicita la acreditación de la correspondiente gestión de viáticos por Control y seguimiento de Normativa técnica de Desazolvamiento de ríos, denominados, RIO TEGUCIGALPITA RIO SAN IDELFONSO Y SANTA ISABEL, para el proyecto de Desazolvamiento de estos ríos, Código No.32.- La inspección se llevará a cabo los días 15 y 16 de febrero del 2024. Los gastos de transporte y viáticos corren por cuenta del solicitante de acuerdo a lo establecido en el reglamento de viáticos nacionales, artículo No.32 (disposiciones varias). Nombre de los Técnicos: Micheel Méndez, DNI: 1006-1994-00553, Josué Cruz, con DNI: 1301-1994-00988, cantidad de días 1.25, (L.1,750.00 por día) total L.2,187.50 c/u. Asimismo se requiere la presencia en la inspección de la Unidad Municipal Ambiental UMA del municipio. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobados los viáticos para los Técnicos Micheel Méndez, DNI: 1006-1994-00553, Josué Cruz, con DNI: 1301-1994-00988, cantidad de días 1.25, (L.1,750.00 por día) total L.2,187.50 c/u. por Control y seguimiento de Normativa técnica de Desazolvamiento de ríos, denominados, Rio Tegucigalpita, Rio San Idelfonso y Santa Isabel, para el proyecto de Desazolvamiento de estos ríos, Código No.32. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.- **B)** Lectura de la misiva enviada por el Gerente administrativo José Ángel Brito, informando que en el presupuesto municipal quedó aprobada la compra de dos vehículos para uso de esta administración municipal. La fuente de este financiamiento será los ingresos corrientes y la estructura programática del gasto es 15-02-000-001-42310-160-15-013-01-000 la cual tiene un monto asignado de UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,500,000.00). Por lo cual solicito de ustedes Honorables Miembros de esta Corporación Municipal de su aprobación para poder efectuar la compra, dicha solicitud la hago en vista de que es un requisito para poder enviar al Tribunal Superior de Cuenta, al Ministerio de Gobernación Justicia y Descentralización y a Bienes nacionales, ya que es un trámite que se exige tanto para registrarlo en Bienes Nacionales como para poderlo dejar en el expediente que se crea al momento de su adquisición. Solicito me envíen especificaciones de los vehículos seguir los procedimientos que manda ONCAE para su compra. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la compra de 2 (dos) vehículos para uso de esta administración municipal, conforme a las normas establecidas por ONCAE; realizar el debido proceso de compra conforme a Ley corresponde.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **C)** Lectura de la nota enviada por la Sra. Apolonia Orellana Orellana, en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Betania, manifestando que a su hijo Denis Santiago Orellana Vides, le están ofreciendo la oportunidad de enrolarse en el club atlético San Lorenzo De Almagro de la ciudad de Buenos Aires, en la República de Argentina. En tal sentido y como ya es de su conocimiento mi situación económica no me permite ayudarlo para que aproveche esta oportunidad, ya que los costos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación ascienden a la suma de Dos mil doscientos dólares (\$2,200.00), cantidad que no poseemos, pero con pleno conocimiento de su alto sentido humanitario y de su gran capacidad de gestión, sabemos que usted nos puede apoyar mi familia y principalmente mi hijo quien es el beneficiario directo se los agradecerá. La Honorable Corporación Municipal en apoyo a la

Edwin Caceres

Olan Escobar

Carlos Pineda

Mayis D.

36



juventud fomentando el deporte, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado un aporte municipal al joven Denis Santiago Orellana Vides, de la comunidad de Betania, para que pueda tener la oportunidad de enrolarse en el club atlético San Lorenzo De Almagro de la ciudad de Buenos Aires, en la República de Argentina. **D)** Lectura del informe enviado por la directora de Recuperacion de Mora Tributaria, Abog. Gherline Izamar López Nolasco, Asunto: estado de la mora al mes de enero 2024, Por este medio les estoy enviando un cuadro de claves que se encontraban en mora y ya fueron pagadas y depuradas de la cartera de mora, mismas que fueron pagadas en el mes de enero, los avances durante este proceso, que se han dado desde enero hasta el 31 de enero 2024, siendo un total en este mes de 494 claves que han sido pagadas contando un monto de recuperación de L.750,755.83 solo en el mes de enero del 2024. No puede existir preferencia entre una mora y otra solo por la cantidad de años, ya que el plazo para el pago de dichos tributos es el 31 de agosto de cada año para cualquier clave y este debe ser cobrado tal y como lo estipula la Ley de Municipalidades en sus artículos 111 y 112, 200, 202 de la Ley de Municipalidades. **ARTÍCULO 200.** Para que la Hacienda Municipal pueda legalmente exigir el pago de las deudas que señala el artículo 111 de la Ley será necesario que sean liquidadas, de plazo vencido y, por tanto, actualmente exigibles. El año 2023 cerramos el año con 4,032 claves en mora hasta el año 2022, en donde se logró recuperar 2,958 claves, que pagaron un total de L.5,073,097.45, Recordando que iniciamos el año 2023 con 6,990 Claves en mora, mismo que fue informado a inicios de ese mismo año 2023 a ustedes Señores y Señoras de la Honorable Corporación Municipal. Para este año 2024 iniciamos con una cartera de mora de 5,511 ya que se anexan las claves que en 2023 que cayeron en mora el 01 de septiembre del 2023 siendo estas 1,479 misma que asciende a un monto de L.44,698,102.33. En donde se había reducido la cartera de mora a 5,017 claves. De igual manera se les informa que se ha realizado el BackUp (copia de información) de las claves que quedan en el sistema SAFT(al 02 de febrero del 2024) ascendiendo a 5,321 claves (anexando 304 nuevas claves en mora, recordando que es proceso de base de datos de mora aumenta y disminuye dependiendo el comportamiento de los contribuyentes) ya que 05 de febrero del presente año, empezamos a trabajar en el sistema SIMAFI y que a partir de esto, el Departamento de Recuperación de Mora no podrá emitir avisos de cobro, requerimiento ya que los valores se quedan congelados a la fecha ultima de uso del sistema de SAFT y el sistema SIMAFI se encuentra en proceso de ingreso de datos. Adjunto ustedes encontraran el cuadro respectivo donde se detalla el nombre de la persona, número de clave y cantidad que pago. El Pleno se da por enterado y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que el depto. De Recuperacion de Mora, efectúe un plan de trabajo en coordinación con las dependencias de Control Tributario y Catastro Municipal a fin de que los contribuyentes puedan actualizar la información de sus bienes inmuebles en el nuevo sistema (SIMAFI), realizar operativos de cobro insitu, de tal manera que los contribuyentes se vean obligados a actualizar sus datos y pagar lo correspondiente. **E)** Lectura de escrito presentado por el Director de Turismo Lic. Amílcar Fajardo Pérez, que en asamblea de la Cámara De Turismo e Instituciones de Prevención y Autoridades Municipales se procedió a la elección del Comité de Verano Seguro 2024 y sus Respectivas Comisiones, el día miércoles 07 de febrero, lugar Centro de Convenciones Municipal. Comprometiéndose las instituciones de prevención y respuesta rápida, a presentar su plan de trabajo y necesidades de logística * Cruz Roja Hondureña Omoa, * Benemérito Cuerpo De Bomberos, * Comisión de apoyo. El Comité

Edwin Carceres

Justicia



quedo estructurado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Alvarado Escobar (alcalde municipal), Vilma Alvarado (vicepresidenta), María Ortega (Secretario), como Tesorero Diomar Cardozo, Fiscal: Karla Zelaya, Juvelinda Contreras (vocal 1), María García (vocal 2), Rosa Marina Brocato, (vócal 3), Alex Uriel Del Cid (Relacionador Publico), Lic. Ferman Gonzales (Comisiones De Seguridad De Verano Seguro 2024, Amílcar Fajardo (Comisión De Logística), Joel Bonilla (comisión de Alimentación), Comisión De Salud: Dr. Kevin Argueta J. Benemérito Cuerpo de Bomberos Jairo García, Juan Argueta (Cruz Roja Hondureña), por la Marina Mercante: Ulices Riera, por la Policía Nacional: Eduardo Moncada, Policía De Turismo: Noel Benitez, Cámara De Turismo: Idania Martínez Brocato, Cámara de Comercio: Maribel Medina, Equipo De Tarea FTC Maya Chorti: José Manuel Castellón.- El Pleno se da por enterado. F) Lectura del informe enviado por el Ing. Edwin Eleazar Riera, director del departamento de catastro municipal, sobre la solicitud de inscripción de un bien inmueble solicitado mediante ficha catastral #20,720 a favor del Sr. Jorge Osmar López franco con numero de identidad #0503-1994-00137 ubicados en la comunidad de nuevas colinas; con documento privado en donación, su respectivo antecedente y constancia del patronato de la comunidad de Nuevas Colinas con un área superficial de 13.94 hectáreas, solicitud que se traslada al departamento legal municipal; ya que en la revisión de las fichas encontramos una oposición presentada por la Abogada Elsa María Cose Alvarado, en representación del Sr. Manuel Antonio López, en el cual hace su manifestación del porque la oposición, También cabe mencionar que el documento privado presentado y su auténtica tienen manchones dificulta su interpretación para leer. El Pleno Corporativo se da por enterado y por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el presente escrito al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, y que emita una opinión legal. G) Lectura de la solicitud enviada por el Sr. Osman Jabob Valle Santos, en su condición de presidente del Consejo de Administración DEURVA S.A. de C.V., solicitando la aprobación para desarrollar el Proyecto de Lotificación denominado "BRISAS DEL BOSQUE" ubicado en la Comunidad de Tulian Campo, el cual contiene la cantidad de Cuarenta (40) lotes y cuyo proyecto contará, con 1.- Cerco Perimetral cuya altura será de 1.60 Mts. más alambre de serpentina, 2. Acondicionamiento de Calles, 3. Calles de Asfalto Industrial, 4. Agua Potable, 5. Servicio de Energía Eléctrica, 6. Seguridad Privada 24/7, 7. Área de Piscina, 8. Área de Asados, 9. Área de Fogata, 10. Cancha Multiusos, 11. Área Verde, la cual se señala en el Plano. Quedando a la espera de su atenta respuesta.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud de aprobación para desarrollar el proyecto de Lotificación denominado "BRISAS DEL BOSQUE" ubicado en la Comunidad de Tulian Campo, el cual contiene la cantidad de Cuarenta (40) lotes, a los departamentos técnicos de esta municipalidad, etc., el lotificador debe adjuntar la Libertad de Gravamen de la Propiedad extendida por el Registro de la propiedad de Puerto Cortés, Cortés, estar al día con el pago de impuestos, los planos deben ser firmados por un Ingeniero Civil debidamente colegiado con sus respectivos timbres, (material carpeta), debe mencionar cuanto medirán las calles y avenidas y garantizar los servicios básicos, verificar que se lleve a cabo el debido proceso, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad, los informes técnicos deben adjuntarse a la presente solicitud e ingresar nuevamente a Sesión de Corporación para que el Pleno Corporativo pueda deliberar y así aprobar o desaprobar la misma.- Cúmplase.-.....

Edwin Eleazar Riera

Osman Jabob Valle Santos

Edwin Eleazar Riera

Edwin Eleazar Riera

Mayo 2

38



12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informo que recibió oficio de parte del Ing. Emerson Josué Sánchez, haciendo de mi conocimiento el monto asignado por el Gobierno Central al municipio por concepto de la Transferencia Municipal para el año 2024; En cumplimiento a Artículo 91 de la Ley de municipalidades y al Artículo 204 del capítulo IV del Decreto Legislativo N° 62-2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, es de L.31,941,497.81. Es oportuno informarle que el monto total de la asignación de las transferencias se ha incrementado en relación al año 2023 en L.8,015,254.04, siendo un esfuerzo del Gobierno central en aras de seguir construyendo a una mejor Honduras de oportunidades para todos. Por lo antes expuesto se le recomienda hacer las respectivas modificaciones presupuestarias según lo establece el artículo 229 de las DGPR 2023 y el artículo 181 del RLM y así realizar la distribución respectiva en los programas de inversión real y social, según sea la disposición de la corporación municipal en la ejecución de los fondos de Transferencia municipal para el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley de municipalidades.- El Pleno se da por enterado. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informo al Pleno Corporativo que ya firmó el contrato por Asesoría Legal con el Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, como Asesor Legal Municipal, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el acuerdo de pago es de L.30,000.00 mensuales (treinta mil lempiras). El Pleno se da por enterado. **C)** El Sr. Alcalde Municipal informo al Pleno Corporativo que la municipalidad mando maquinas a quitar el sedimento provocado por el derrumbe del cerro en las aproximaciones del mirador en la C.A.13., aunque no es competencia municipal hubo que hacer ese trabajo ya que se aproxima el verano y con ello la afluencia de turistas y esto era un riesgo para nuestros vecinos y quienes nos visitan. El Pleno se da por enterado. **D)** El Sr. Alcalde Municipal informo al Pleno Corporativo que es necesaria la colocación de reductores de velocidad en sustitución de los túmulos de concreto construidos en la C.A.-13, estos reductores de velocidad (plástico) deben estar colocados antes de la semana santa, el proceso de adquisición ya lo está realizando la dependencia de compras con el director de la unidad técnica municipal. Por su parte el Regidor Olban Guardado, (comisión vial), manifestó que el va acompañar el proceso. El Pleno se da por enterado. **E)** El Sr. Alcalde Municipal solicito a la Comisión de Tierras y Ambiente ocuparse en los casos de deforestación en el municipio, las personas cortan arboles sin ningún control. Por su parte los Regidores de la Comisión de Tierras, solicitaron la logística necesaria para el buen desempeño de sus funciones, así como solicitan convocar para la próxima sesión de corporación al Director del Instituto Nacional Agrario y el Patronato de Lomas Bello Mar, una de las zonas denunciadas con más deforestación. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Brindar la logística necesaria a la Comisión de Tierras y Ambiente, para el buen desempeño de sus funciones, así mismo convocar para la próxima sesión de corporación al director del Instituto Nacional Agrario y el Patronato de Lomas Bello Mar. **F)** El Sr. Alcalde Municipal solicito a la Regidora de la Comisión de Finanzas Sinia Carolina Zaldívar, estar pendiente de la aplicación del plan de arbitrios y de la dependencia de recuperacion de Mora Tributaria y al Regidor José Luis Mejía, estar pendiente del proceso de implementación del sistema SIMAFI., ambos Regidores quedan como enlace ante el pleno corporativo.-.....

13.- Mociones y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal considerando que es urgente solicitar a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT.), el Desasolvamiento de los Ríos Tegucigalpa y Cuyamelito;

opropio vial Guardado Edwin Cañeros

Justi



así como la discusión de otros temas importantes, por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar sesión extraordinaria para tratar el tema del desasolvamiento de los ríos Tegucigalpa y Cuyamelito, entre otros temas de urgencia, para el día viernes 16 de febrero del año 2024, hora 2:00 p.m. **B)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la apertura de una cuenta en dólares en BANPAIS, para el manejo de los fondos a través de Fidecomiso.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **C)** El Regidor Junior Edgardo Madrid, Presenta en carácter de moción la realización de un Cabildo Abierto, para la socialización del proyecto de Cruceros, los empresarios están de acuerdo en seguir todo el proceso que la Ley manda, pero necesita socializarse con la población. **Secundada que fue la moción y aprobada** por unanimidad del pleno corporativo.-.....

14.- Dominios pleno para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SR. ROSA PADILA QUINTANO**, con DNI No.0503-1989-01448, **GIANCARLOS FRANCO PADILLA**, con DNI No.0503-2010-00948, e **IKER ANTONIO FRANCO PADILLA**, con DNI No.0503-2012--01098, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **BO. LAS ACACIAS, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de **SR. ROSA PADILA QUINTANO**, con DNI No.0503-1989-01448, **GIANCARLOS FRANCO PADILLA**, con DNI No.0503-2010-00948, **IKER ANTONIO FRANCO PADILLA**, con DNI No.0503-2012--01098, **el que limita y mide:** 0-1 14.90 Mts. al NORTE y colinda con SANTOS SABILLON. 1-2 20.50Mts. AL ESTE y colinda con MILEYDY FRANCO. 2-3 19.90 Mts. AL SUR y colinda con CALLE DE 5.80 MTS. DE ANCHO. 3-0 16.65 Mts. AL OESTE y colinda con NICOLAS HERNANDEZ.- Con una extensión superficial de **303.38 Mts²**. (TRESCIENTOS TRES PUNTO TRENTA Y OCHO MTS²).- **Coordenadas X=0389851.00 Y=1743907.00.-** clave catastral 046-3484.- **Por la cantidad de Lps.4,550.70** (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SETENTA CTVS.).- Con Recibo No.299571.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. FRANCISCO GONZALEZ MELENDEZ**, con DNI No.0511-1971-00049, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **POTRERILLOS, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. FRANCISCO GONZALEZ MELENDEZ**, con DNI No. 0511-1971-

Olban Guarcado

Carla Rivera

Edwin Caceres

Maya D

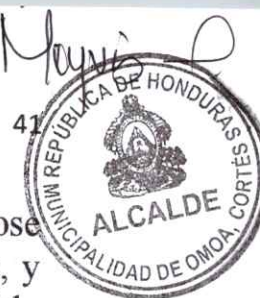
40



00049, el que limita y mide: 0-1 25.25 Mts. al NORTE y colinda con CALLE PRINCIPAL DE 10.00 MTS. 1-2 52.30 Mts. AL ESTE y colinda con CATARINO FRANCO. 2-3 50.20 Mts. AL SUR y colinda con CALLEJON DE 4.00 MTS. DE POR MEDIO CON JOSE HERNANDEZ. 3-4 60.70 Mts. AL OESTE y colinda con LILIAN GUARDADO. 4-5 22-90 MTS. AL NORTE y COLINDA DOLORES AYALA. 5-0 26.20 MTS. AL OESTE colinda con DOLORES AYALA.- Con una extensión superficial de **2,449.81Mts²**. (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UN MTS²).- **Coordenadas X=0358521.00 Y=1724869.00.-** Clave catastral 047-0843.- **Por la cantidad de Lps.24,498.10.** (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO LEMPIRAS DIEZ CTVS.).- Con Recibo No.299611.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. JOSE ALBERTO ZAPATA MOREL**, con DNI No.0501-1972-08596, Y **YASMIN YVETTE ZAPATA**, , con **PASAPORTE No.675442700**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **PEBLO NUEVO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. JOSE ALBERTO ZAPATA MOREL**, con DNI No.0501-1972-08596, y **YASMIN YVETTE ZAPATA**, , con **PASAPORTE No.675442700** , **el que limita y mide:** 0-1 31.50 Mts. al NORTE y colinda con CALLEJON DE 3.00 MTS. 1-2 16.80 Mts. AL ESTE y colinda con LOURDES REAÑOS. 2-3 23.50 Mts. AL SUR y colinda con ANTONIO REAÑOS. 3-0 17.00 Mts. AL OESTE y colinda con CALLE DE 5.00MTS.- Con una extensión superficial de **443.63Mts²**. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES MTS²).- **Coordenadas X=0378564.00 Y=1734039.00.-** clave catastral 048-3476.- **Por la cantidad de Lps.8,872.60.** (OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS SESENTA CTVS.).- Con Recibo No.299597.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. D) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. OSCAR ROLANDO LOPEZ VASQUEZ**, con DNI.0503-1985-00297, como estipulante del **SR. MARVIN JAIME VASQUEZ**. con **PASAPORTE No.683077152**, de un Lote de Terreno

opapando wopd Edwin CaCerres

Maya



Ejidal ubicado en **TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. MARVIN JAIME VASQUEZ**, con PASAPORTE No.683077152, el que limita y mide: 0-1 . Rumbo S01°31'39.09" E, distancia 150.05 Mts. y colinda con JOSE VIDAL GUTIERREZ. 1-2 Rumbo S 02°07'15.95"W, distancia 162.11 MTS. y colinda con JOSE SANTOS MEMBREÑO. 2-3 N90°00'00"W, distancia 16.00 MTS. y colinda con JOSE SANTOS MEMBREÑO. 3-4 Rumbo S17°08'25.26"W, distancia 111.97 Mts. y colinda con JOSE SANTOS MEMBREÑO. 4-5 Rumbo N46°21'50.14"W, distancia 237.65 Mts. y colinda con IGNACIO AMAYA. 5-6. Rumbo N 45°00'00.00"E, distancia 2.82 Mts. y colinda con IGNACIO AMAYA. 6-7. Rumbo N04°23'55.34"E, distancia 52.15 MTS. y colinda con IGNACIO AMAYA. 7-8. Rumbo N05°42'38.14"E, distancia 60.29 Mts. y colinda con IGNACIO AMAYA. 8-9. Rumbo N00°56'49.03"W, distancia 121.01 Mts. y colinda con IGNACIO AMAYA. 9-10. Rumbo N21°48'05.07"W, distancia 21.54 Mts. y colinda con IGNACIO AMAYA. 10-0. Rumbo N90°00'00"E, distancia 221.00 Mts. y colinda con CALLE - Con una Extensión superficial de 73,902.50 MTS². (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA MTS².)=(7.39 hectáreas).- Coordenadas X=363913.00 Y=1729048.00.- Clave catastral 066-2092.- Por la cantidad de Lps.44,341.50 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CTVS.) (valorado en hectáreas).- Con Recibo No.299578.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. E) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. LEONEL ALCANTARA LAZO**, con DNI No.1804-1957-00563, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **TEGUCIGALPITA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. LEONEL ALCANTARA LAZO** con DNI N.1804-1957-00563, el que limita y mide: 0-1 Rumbo S47°07'15.95" W, distancia 19.10 Mts. y colinda con CALLE DE 11.00 MTS. 1-2 Rumbo N 56°43'30.40"W, distancia 38.27 MTS. y colinda con MARCOS LOPEZ Y ORBELINA MENDEZ. 2-3 N 30°57'49.52"E, distancia 17.49 MTS. y colinda con ORBELINA MENDEZ CHAVARRIA. 3-0. Rumbo S 58°08'02.48"E, distancia 43.56 Mts. y colinda con MARIA ESCOBAR Y EULALIO SAENZ SANCHEZ.- Con una Extensión superficial de 736.00 MTS². (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CERO MTS².)- Coordenadas X=0365241.22 Y=1728485.89.- Clave catastral 066-1000.- Por la cantidad de Lps.7,360.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CERO CTVS.)- Con Recibos No.287661.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda

Edwin Caceres
Oiban Gwardado

Edwin Caceres



facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

15.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 5:38 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


LEONARDO SERRANO PRITILLO
VICE ALCALDE


SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1


NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2


CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7

JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8

EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL